

**VOTA 5
VECES**
sí sí sí sí sí

COLAREBO

Es como tú



Caracas, Noviembre 2023 N° 56 / Año 12/

Déposito Legal Mo.pp 201101DC1483

E-mail: colarebo@gmail.com

10
Bs.

EL ESEQUIBO es nuestro

**VENEZUELA
TODA**

3 de diciembre
La cita es con la patria:
¡Venezuela nos convoca!

VOTA 5 VECES SÍ



El sol de Venezuela nace en EL ESEQUIBO

Síguenos →

WWW colarebointernacional.wordpress.com

X @colarebo

f colareboprensa



El asedio y la agresión contra la República Bolivariana de Venezuela no cesan, al contrario, utilizan nuevas formas, mecanismos y subterfugios para intensificarlo, bien sea de manera económica, (sanciones), mediática y, en este momento, la amenaza de cercenar definitivamente parte de nuestro territorio: la Guayana Esequiba. Extensión territorial perteneciente a nuestra nación desde el año 1777, el 8 de septiembre, cuando fue creada la Capitanía General de Venezuela por Real Cédula de Carlos IV, incorporándose a ella la provincia de Guayana. Después en el Congreso de Angostura se incorpora la 8ª estrella al pabellón nacional, en un gesto de reafirmación de soberanía y esa estrella es justamente la de la Guayana Esequiba.

Mucha agua ha corrido bajo el puente y el asedio del imperio inglés siempre ha estado al acecho de ese territorio, logrando de manera fraudulenta en el año 1899, con el Laudo de París apoderarse de dicho territorio. Han sido muchas cosas las que han pasado durante los años

posteriores, pero no es esta nota editorial para hacer su análisis. Solo recordar que en el año 1966, el 17 de febrero, se firma el Acuerdo de Ginebra durante el Gobierno de Raúl Leoni, siendo el canciller el doctor. Iribarren Borges. En dicho Acuerdo se incluye a los gobiernos de Venezuela, del Reino Unido y de la colonia de la Guayana Británica, y en él se afirma la existencia de una controversia y establece los procedimientos para encontrar soluciones por medios pacíficos. El artículo 1º obliga a negociar una salida satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia. En virtud del procedimiento establecido en el Acuerdo de Ginebra se creó una comisión mixta venezolano-guayanesa a la que se le confió la negociación. La posición de Guyana por muchos años fue que el Laudo de 1899 es un hecho consumado y que mientras no fuese anulado, no había nada que discutir. Las conversaciones con esta nación condujeron a un verdadero estancamiento en un ambiente de total intransigencia por parte de Guyana.

Hechos históricos vigentes que nos dan la razón y fortaleza en nuestra justa batalla por el Esequibo, es solo bajo el Acuerdo de Ginebra que se solucionará el presente diferendo, no es jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia inmiscuirse en este conflicto fronterizo.

En busca de allanar el camino de la recuperación junto al pueblo venezolano, se convoca un Referendo Consultivo para el 3 de diciembre del 2023, con cinco preguntas, que desde aquí llamamos a votar: Sí, afirmativamente, porque con ello construimos la hoja de ruta para reafirmar nuestra soberanía sobre las pretensiones imperiales y sus agentes como la ExxonMobil que pretende robarse el petróleo existente en esa rica región.

El presente número de nuestra revista está dedicada íntegramente a difundir aspectos relacionados con el tema antes expuesto, esperamos sea un aporte para reafirmar nuestros conocimientos y fortalecer nuestro espíritu en esta batalla.

“Los Colonos de Demerara y Berbice tienen usurpado una gran porción de tierra, que según los últimos tratados entre España y Holanda, nos pertenecen del lado oeste del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y disposición de nuestras leyes o se retiren a sus antiguas posesiones...” Simón Bolívar

Muchos rumores intentan manipular la posición de Simón Bolívar sobre el Esequibo, la realidad es que lo reclamó y reivindicó.

La carta a Revenga

En 1822 el Libertador Simón Bolívar envió una carta al embajador de Colombia (la Gran Colombia, a la cual estaba integrada Venezuela), José Rafael Revenga, en la que advierte sobre la ocupación ilegal de los británicos sobre las tierras del Esequibo venezolano:

“Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra, que según aquellos nos pertenecen del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos, o se pongan bajo la protección y obediencia de nuestras leyes, o que se retiren a sus antiguas posesiones”.

Debemos recordar para hacer más fácil la interpretación geográfica que Demerara y Berbice son regiones ubicadas al este del río del Esequibo, es decir, en lo que realmente era la Guyana Británica y la Guyana actual. Desde dichas regiones, donde los ingleses a través del régimen de esclavitud explotaban recursos, se fraguó la ocupación del territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela y finalmente de lo que es hoy en día nuestro país.

Texto de Bolívar sobre el Esequibo

La carta a Revenga decía:

“Séame lícito, sin embargo, llamar

El reclamo de Bolívar sobre el Esequibo no lo negoció con los ingleses

particularmente la atención de Usted al artículo 2 del proyecto de tratado en punto de límites. Los ingleses poseen en el día la Guayana Holandesa, por cuya parte son nuestros vecinos. Convenga usted tan exactamente, como sea posible, sobre fijar la línea divisoria de uno y otro territorio, según los últimos tratados entre España y Holanda. Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que, según aquéllos, nos pertenece del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable que dichos colonos, o se pongan bajo la protección y obediencia de nuestras leyes, o que se retiren a sus antiguas posesiones. Al efecto se les dará el tiempo necesario según se establece en el proyecto”.

La ratificación durante el período De la Gran Colombia

En torno a la ratificación de la soberanía sobre el Esequibo, debemos acudir también a lo establecido en el Congreso de Angostura, liderado por Bolívar, en el que se constituye la Gran Colombia, con la integración del antiguo Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela. Es entonces cuando se ratifican sus fronteras:

“Su territorio será el que comprendían la antigua Capitanía General de Venezuela y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, abrazando una extensión de 115 mil leguas cuadradas, cuyos términos precisos se fijarán en mejores circunstancias”. La Capitanía General, de acuerdo a los derechos establecidos por los españoles, incluía como frontera oriental el río

Esequibo. Por tanto, se reivindicaba una vez más, que era un territorio grancolombiano y al disolverse dicha unión, venezolano.

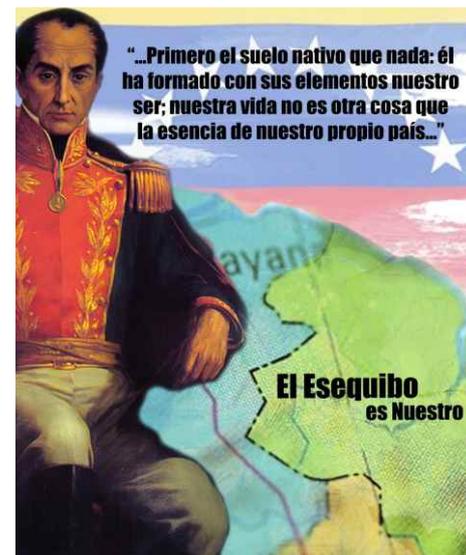
Otra ratificación de 1817

Conocidos los intentos de los ingleses por apoderarse del Esequibo, el vicepresidente de Colombia (la Gran Colombia, incluida Venezuela), **Francisco Antonio Zea** precisó en comunicación dirigida a la Cancillería británica: “La República de Colombia ocupa en la América del Sur la parte más septentrional, extendiéndose en latitud desde los 12º N, hasta 69º S, y en longitud desde 589 hasta los 81 Q del Meridiano de Greenwich. Sus límites son al Este el Océano Atlántico que baña sus costas desde las bocas del Orinoco hasta Cabo Nassau; desde este cabo arranca una línea N.S. que partiendo de este cabo termina en el río Esequibo, siendo la ribera izquierda de este río la frontera con la Guayana Holandesa”.

El reconocimiento británico

Como resalta el jurista Rafael Badell Madrid, en su libro **La Reclamación de Venezuela sobre el Territorio Esequibo**, los británicos reconocieron los límites establecidos por la Gran Colombia en 1825.

“En el mes de diciembre de 1824 el Reino Unido reconoció a la República de Colombia como Estado independiente. La decisión del Reino Unido fue notificada a España ese mismo año de 1824 y la noticia se recibió con júbilo en América. El Reino Unido había establecido como condición para otorgar ese reconocimiento, que la República de Colombia suscribiera un Tratado de Cooperación y



Amistad entre los dos países, el cual efectivamente se firmó el 18 de abril de 1825

La importancia del asunto radica en que ese Tratado de Cooperación y Amistad entre Colombia y Gran Bretaña reconoció que el río Esequibo era el límite fronterizo de la República de Colombia con la Colonia de Guayana Británica.

Queda pues despejado el asunto de presuntas negociaciones entre los independentistas y los británicos sobre un hipotético canje del territorio Esequibo como contraprestación a la colaboración dada en algún momento por los ingleses a las luchas de emancipación del dominio español.



Editor:
Fundación Colarebo

Director:
Ramón Martínez

Fundadores:
Jaime Hinojosa
Wilfer Bonilla
Ramón Martínez

COLABORADORES

Area Metropolitana:
Alí Ramón Rojas O
Adriana Castaño
Alexander Vivas
Leticia Marinoni
Eglee Sánchez
José Sierra
Kenia Gallardo

Miranda:
Gustavo Valderrama
Yennybeth Hernández
Aguada Castaño (+)

Centroamérica
Ollantay Itzamná

Colombia:
Jesús A. Bolaños G.

Redes Sociales: Leticia Marinoni
Fotografía: Luis R. Zulueta
DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO
Equipo Colarebo
Whatsapp: + 584121395444
Redacción: +584263642223
Corrección: Edison Morales
Diagramación: Alexander Oropeza
Portada: Equipo COLAREBO

COLAREBO
Es como tú

colarebo@gmail.com
colarebointernacional@gmail.com

Cronología y Efemérides de la historia del Esequibo

Hitos en la historia de una reclamación:

1. 1492, 12 de Octubre: Hace su aparición en el escenario americano el Reino de España, que mantuvo el dominio de este territorio que hoy se llama Venezuela por más de tres siglos.

2. 1493, 4 de Mayo: La Bula Papal de Alejandro VI, establece la demarcación y delimitación de los espacios de actuación de los territorios entre España y Portugal con una concepción religiosa, la cual otorgaba títulos que eran reconocidos por todos los pueblos cristianos de la época. Tomaba como referencia una línea a 100 leguas de las Islas Azores.

3. 1494, 7 de Junio: Se firma el Tratado de Tordesillas mediante el cual se reconocen a España las Guayanas y toda la cuenca del Amazonas, se establecen los límites entre España y Portugal con una concepción geopolítica terrenal.

4. 1498: La región de Guayana fue descubierta en el tercer viaje de Cristóbal Colón y fue el tripulante de una de las naves, Don Juan de Esquivel, lugarteniente de Don Diego de Colón, hermano del almirante, quien prestó su nombre para bautizar al hoy río Esequibo.

5. 1499: Alonso de Ojeda realiza exploraciones por las bocas del Orinoco, y fue quien se presume navegó por primera vez el Esequibo, al que llamó río Dulce, tomando luego el nombre de Esequibo por Don Juan de Esquivel.

6. 1508: Carlos V, Rey de España, creó la provincia de Guayana, cuyo límite al Este lo constituía el río Esequibo, la cual se incorporó a la Capitanía General de Venezuela en 1777, cuando fue creada.

7. 1530: Le es concedida a Diego de Ordaz la gobernación del territorio de Maraón, territorio que abarcaba desde el Amazonas hasta Maracapana que es hoy el Estado Anzoátegui.

Aventureros portugueses chocaron con las costas de Guayana y se dirigieron hacia el sur, rumbo a lo que constituye hoy Brasil.

8. 1591: Los españoles fundan un fuerte en la orilla del río Esequibo, en la confluencia del río Cuyuní y el río Mazaruni.

9. 1595-96: Sir Walter Raleigh, pirata, corsario, burgués, visita Guayana.

10. 1613: Los franceses ocupan la región de Cayena y Surinam.

11. 1614: Los españoles ocupan el Territorio Esequibo en donde fundan caseríos y realizan plantaciones de yuca y otros cultivos.

12. 1621: Los holandeses ocupan la región Este del río Esequibo y mediante la compañía neerlandesa de las Indias Occidentales desarrollan el cultivo de caña de azúcar y algodón. Límites de los territorios españoles en la Guayana: por el

Norte desde el río Esequibo hasta el Orinoco y de allí a su confluencia con el río Apure. Por el Sur: Con los territorios ocupados por Portugal. Por el Este: Con la Guayana Holandesa y por el Oeste: el nuevo Reino de Granada.

13. 1623: La posesión española de la Guayana fue perturbada momentáneamente por los holandeses quienes invadieron la región al Oeste del río Esequibo y a pesar de ser súbditos de España.

14. 1648, 30 de Enero: La invasión holandesa de los territorios de Guayana iniciada en 1623 fue controlada para este año de 1648, con la firma del Tratado de Münster mediante el cual España y Holanda acuerdan que ninguna de las partes podría ocupar el territorio ya ocupado por la otra parte, por lo que España reconoce los territorios comprendidos al Este del río Esequibo y en forma tácita Holanda reconoce la posesión de España sobre los territorios al Oeste del mismo río Esequibo, límite oriental de la Capitanía General de Venezuela, mediante este Tratado, Holanda se independiza de España. El día de la firma de este Tratado se puso fin a la guerra entre ambos países.

15. 1666: Piratas ingleses saquean, incendian y ocupan las posesiones holandesas, las cuales son reconquistadas nuevamente por Holanda.

16. 1713: Se firma el Tratado de Utrecht, que fue una confirmación del Tratado de Münster. Mediante este Tratado, Inglaterra adquiere el compromiso de respetar los territorios ocupados por España en América.

17. 1777, 8 de Septiembre: Es creada la Capitanía General de Venezuela por Real Cédula de Carlos IV, incorporándose a ella la provincia de Guayana.

18. 1795: Francia invade Holanda y la transforma a la República de Batavia

19. 1796-97: Los piratas corsarios, instrumentos de invasión y colonización inglesa, ocupan para la Corona Inglesa (para la cual actuaban), las costas de los ríos Barima y Amacuro, además de invadir la isla de Trinidad.

20. 1802, 27 de Marzo: Se firma el Tratado de Amiens, el cual sella la paz entre Inglaterra y España, donde la primera acepta devolver los territorios arrebatados por la fuerza a España, pero exceptuando la de la isla de Trinidad de la cual se adueña.

21. 1806: Napoleón Bonaparte convierte la República de Batavia (Holanda) en un Reino y coloca a su hermano Luis Bonaparte como monarca. Holanda pide ayuda a Inglaterra y se convierte en un protectorado de ésta última.

Los ingleses ocupan las islas de Curazao, Aruba, Bonaire y la Colonia de la Guayana Holandesa comprendida desde el río Corentin hasta el río Esequibo.

22. 1810, 19 de Abril: Venezuela nace al declararle al mundo su decisión soberana de romper el yugo que la ataba a la Corona Española, declarando su independencia y tomando como su territorio el correspondiente y existente para la fecha, de la Capitanía General de Venezuela, el cual, sin lugar a dudas, abarca en toda su extensión la Provincia de Guayana hasta el río Esequibo, que fue, es y será la frontera Este de la nueva República, mediante la aplicación del principio del *uti possidetis iuris*.

23. 1811, 5 de Julio: Se firma el Acta de la Independencia de Venezuela donde se indica la cabida y los límites de la Nueva República, de acuerdo al uso y costumbre de las leyes y procedimientos de la época. Se redacta la Primera Constitución de Venezuela en donde su artículo 5° establece el río Esequibo como límite Este de la República.

24. 1814, 13 de Agosto: Se firma la Convención de Londres, mediante la cual se puso fin a las Guerras Napoleónicas en Europa. Holanda se encuentra como un Protectorado de Inglaterra y es forzada por las presiones y componendas de esta a cederle oficialmente 20.000 millas cuadradas (37.000 km cuadrados) de sus propiedades y posesiones al Este del río Esequibo, formados por los establecimientos de Demerara, Berbice y Esequibo. Época esta en que la frontera oriental (Este) de la Nueva República de Venezuela es el río Esequibo, la misma que tenía exactamente la Capitanía General de Venezuela en el año de 1777 antes de independizarse de España.

25. 1819, 17 de Diciembre: El Congreso de Angostura decreta la creación de la Gran Colombia, que dos años después define su frontera Este en el río Esequibo mediante comunicación oficial a Gran Bretaña.

26. 1822: El Libertador Simón Bolívar dio instrucciones a nuestro agente en Londres, Sr. José Rafael Revenga, a través del ministro plenipotenciario Pedro Gual, para que presentase una protesta formal ante el gobierno británico por las constantes violaciones del territorio, mediante incursiones y usurpaciones que realizaban colonos británicos en la margen izquierda del río Esequibo.

27. 1825, 18 de Abril: Inglaterra reconoce a la Gran Colombia (Nueva Granada y Venezuela), como Estado soberano, el cual tiene como límite Este de su territorio el río Esequibo a lo cual no hizo objeción.

28. 1830: Se disuelve la unión de la Gran Colombia. La Constitución de ese año en su artículo 5° establece que el territorio

de la nación venezolana es de la siguiente manera: "El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba la Capitanía General de Venezuela".

29. 1831, 31 de Julio: Inglaterra fusiona los establecimientos de Demerara, Berbice y Esequibo, bautizándolos como Guayana Británica (British Guiana) el territorio occidental de las Guayanas al Este del Esequibo cedido por Holanda en 1814.

30. 1834: Inglaterra reconoce la Independencia de Venezuela sin ningún tipo de objeción, lo cual equivale a reconocer el legítimo derecho de nuestro país sobre los territorios que fueron de la antigua Capitanía General de Venezuela. A finales de ese mismo año de 1834 el Consejo de la Real Sociedad Geográfica de Londres, encargó al naturalista prusiano Robert Schomburgk para que reconociera y profundizara el conocimiento sobre la Guayana Británica, mediante la exploración de su interior, sin que la Corona inglesa interviniese oficialmente en su misión.

31. 1835, Mayo: El naturalista prusiano Robert Schomburgk elaboró el primer mapa de la Guayana Británica en el cual indica que el territorio venezolano llegaba hasta el río Esequibo (este mapa fue ocultado de forma maliciosa por los ingleses).

32. 1836: El Reino Unido de Gran Bretaña solicita a Venezuela la autorización para colocar un faro en Punta Barima, lo cual demuestra en forma tácita el reconocimiento de la soberanía venezolana sobre ese territorio.

33. 1840: Transcurridos cinco años del primer mapa, Robert Schomburgk fue comisionado por el gobierno inglés para hacer un levantamiento topográfico de la Guayana Británica, en el cual incluyó las pretensiones expansionistas de Inglaterra para esa fecha, que incluían 141.930 km cuadrados al Oeste del río Esequibo.

Ese mismo año la Corona Británica publica oficialmente un mapa, con la inclusión arbitraria de los casi 142.000 km cuadrados que habían sido reconocido con antelación a Venezuela. Nuestro país presentó una fuerte protesta.

34. 1841, 4 de Agosto: El General Daniel Florencio O'Leary (quien fuera edecán del Libertador Simón Bolívar, era para la fecha cónsul de Inglaterra en Venezuela), dirige una carta bien detallada al gobernador de la Guayana Británica, Henry Light, explicándole la importancia de Punta Barima para Inglaterra, precisamente meses después que Schomburgk elaborara su segundo mapa. Con esta carta el General O'Leary muestra la otra cara de la moneda, era pues un espía, súbdito de la Corona Británica.

35. 1842: Por acción diligente del reclamo formulado por el ministro de

Relaciones Exteriores, Dr. Alejo Fortique, ante el Gobierno Británico, se logra una declaración de Londres que expresaba que las marcas y señales establecidas por Robert Schomburgk no constituían el límite con Venezuela sino puntos referenciales. El Gobierno Británico accede a quitar las marcas y señales.

36. 1845, 30 de Marzo: El Reino de España reconoce la independencia de Venezuela mediante un Tratado de paz y reconocimiento sobre el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, la cual incluía la Provincia de Guayana, que llegaba hasta el río Esequibo.

Ese mismo año el naturalista prusiano Robert Schomburgk comenzó a marcar la línea de frontera, que había marcado mediante postes, con las iniciales V.R. (Victoria Regina). Venezuela ante este hecho protestó enérgicamente y tuvo éxito. El Gobierno Británico ordenó que fueran retiradas las marcas.

37. 1849: Inglaterra incorpora a su territorio 60.000 millas cuadradas al Oeste del río Esequibo basándose una vez más en otra versión del mapa trazado por el naturalista prusiano Robert Schomburgk.

38. 1850: A finales de dicho año se concretó un acuerdo entre Venezuela y Gran Bretaña para no infiltrarse en el territorio en disputa comprendido entre la línea Schomburgk y el río Esequibo. El hambre del oro que se produjo por el descubrimiento de los ricos yacimientos auríferos en el río Yuruari, hizo que los colonos británicos ocuparan dicho territorio, violando el acuerdo convenido entre las partes.

39. 1859, 5 de Mayo: Venezuela firma el Tratado de delimitación de la frontera con Brasil. La divisoria de aguas reconocía para nuestro país la totalidad de la cuenca de los ríos Orinoco, Cuyuní y Esequibo.

40. 1865, 11 de Marzo: Muere el naturalista prusiano Robert Schomburgk en la ciudad de Berlín, Alemania.

41. 1875: Inglaterra edita un mapa oficial de la Guayana Inglesa con nota aclaratoria sobre el territorio reclamado por Venezuela.

42. 1886: Inglaterra edita un nuevo mapa oficial pero esta vez sin la aclaratoria de que Venezuela reclamaba el territorio Esequibo. Ese mismo año se da una bulla de oro en la región del Yuruani.

43. 1887: Las minas explotadas por los mineros invasores procedentes de la Guayana Inglesa no eran tan ricas como las que estaban en el Yuruari venezolano, lo que generó que los ingleses rodaran nuevamente la línea Schomburgk hasta la propia cuenca del río Cuyuní que hasta ese año Inglaterra reconoció a Venezuela, posteriormente se publica un mapa con dichas modificaciones (conocido como el cuarto mapa de Schomburgk, a pesar de que este había muerto 22 años atrás), que aumentaban en 25.000 km cuadrados la aspiración británica, donde se incluían poblaciones venezolanas tan antiguas como Guasipati, y cercaba a otras como Tumeremo y Upata, totalizando así el territorio en 203.810 km cuadrados al

Oeste del río Esequibo, que pretendía despojarnos la Corona Inglesa.

20 de Febrero: En vista de estos graves y repetidos atropellos, Venezuela rompe relaciones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña.

44. 1893: Se comienzan a realizar diferentes gestiones por parte de Venezuela para que Inglaterra aceptase un arbitraje en la búsqueda de contener la evidente invasión británica a nuestro territorio.

45. 1894: El General Domingo Antonio Sifontes, hizo preso a un grupo de invasores ingleses a los cuales condujo hasta Ciudad Bolívar, bajo el cargo de ultraje a la bandera de Venezuela, y haberizado en su lugar la bandera del Reino Unido de Gran Bretaña.

Ese mismo año ocurre otro hecho importante, que fue el "Incidente del Cuyuní", en el que un grupo expedicionario británico se adentró en nuestro territorio con la misión de tomar venganza por los hechos ocurridos ya señalados. Su intención era fusilar al General Sifontes, y tomar la población de Tumeremo. Esta misión fue repelida y frustrada gracias a la acción del General Sifontes.

46. 1895: 20 de Julio: Una nota del secretario de Estado, Richard Olney, de Estados Unidos, es enviada al Reino Unido, en defensa de Venezuela contra los actos de agresión por parte de Inglaterra, este hecho es conocido en la historia como "El Cañon de 20 pulgadas", por el efecto contundente que causó en Inglaterra.

17 de Diciembre: Mensaje ante el Congreso del Presidente de los Estados Unidos, Grover Cleveland, donde invoca la Doctrina Monroe, manifestando que su gobierno no estaba dispuesto a tolerar las usurpaciones británicas en Guayana y emplazo al Reino Unido a someter la cuestión a arbitraje y advierte que la negativa al examen judicial de sus títulos equivalía a una apropiación. Propone al Congreso la creación de una comisión investigadora para determinar cuál es la verdadera frontera entre los dos países.

Ese mismo año se da la ocupación de la región del río Yuruani por colonos ingleses.

47. 1896, 12 de Noviembre: Se firma entre Inglaterra y Estados Unidos las bases del Tratado de arbitramento para decidir la cuestión guayanesa. Bajo la presión de los norteamericanos fueron aceptadas por Venezuela las condiciones establecidas; ningún venezolano formaría parte integrante del Tribunal de Arbitramento. La integración del jurado fue la siguiente: 2 ingleses por parte de Inglaterra, 2 estadounidenses en representación de Venezuela y 1 ruso.

48. 1897, 2 de Febrero: Se firma el Tratado Arbitral en la ciudad de Washington D.C. Este mismo año el Congreso de Venezuela ratifica dicho tratado.

49. 1899: Entre los meses de junio y octubre se reúne el Tribunal de Arbitramento en la ciudad de París, Francia.

27 de Septiembre: Terminados los



debates, los árbitros comenzaron a sesionar en Cámara y a pesar de que el Tratado contemplaba que podían hacerlo durante tres meses antes de dictar sentencia, en tan solo seis días, incluyendo sábado y domingo, dictan el fallo.

3 de Octubre: Se dicta finalmente la sentencia, sin siquiera dar los motivos de la decisión, adjudicándole a Inglaterra una superficie de 60.000 millas cuadradas de tierras auríferas y madereras, dejándole a Venezuela las tierras anegadizas y palúdicas.

4 de Octubre: Se producen protestas por el resultado del Laudo por parte del venezolano José María Rojas.

7 de Octubre: Protesta por parte del Presidente de Venezuela, Ignacio Andrade.

50. 1900: Este año se inició el trabajo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites, a su vez Venezuela dejó claro que no aceptaba el fallo del Laudo Arbitral porque hubo manejos e influencias, además de acuerdos políticos y económicos.

20 de Julio: Las autoridades británicas en Caracas notifican al Gobierno de Venezuela su decisión para comenzar a demarcar.

9 de Octubre: Inicio de la demarcación sin los venezolanos que tan solo se incorporan en el mes de noviembre.

51. 1912: El General Juan Fernández Amparan es enviado al Estado Bolívar con la misión de expulsar a colonos británicos que habían incursionado en dicho Estado, en el margen del río Venamo. Esta misión fue cumplida a cabalidad por la fuerza conjunta y en compañía del General Rafael Tovar García y el General Antonio Cattaneo Quirim.

52. 1944: El abogado Severo Mallet Prevost (quien fuera parte del bufete que defendió a Venezuela durante el Arbitraje), elabora su celebre memorándum sobre lo que ocurrió durante el Laudo, en donde confiesa que la decisión del Tribunal Arbitral fue una conspiración jurídica.

Discurso del Embajador Diógenes Escalante, en presencia del Presidente de Venezuela, General Isaías Medina Angarita, en donde destaca la reclamación del Territorio Esequibo.

Intervención del Dr. Manuel Egaña, Presidente del Congreso de Venezuela, en donde se pide la revisión del Laudo Arbitral de 1899.

53. 1948, 10 de Diciembre: Fallece el

abogado Severo Mallet Prevost en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

54. 1949, Julio: Fue publicado el memorándum de Severo Mallet Prevost por la revista *The American Journal of International Law*, en donde se supo la verdad de lo arbitrario de la componenda del Laudo.

55. 1962, 12 de Noviembre: Nuestro Canciller Marcos Falcón Briceño denunció ante la XVIII Asamblea de las Naciones Unidas el Laudo Arbitral del 3 de Octubre de 1899, declarándolo nulo e írrito. Lo que revivió la vieja tesis de la Cancillería venezolana de recuperar el territorio Esequibo.

56. 1963, 5, 6 de Noviembre: Se realiza una reunión entre los gobiernos de Gran Bretaña, Venezuela y la Guayana Inglesa, para examinar la documentación relativa al diferendo.

57. 1965, 12 de Agosto: La Academia Nacional de la Historia, mediante documento que hicieron público, fijó posición respecto a la reclamación del Esequibo. Venezuela exigía a Gran Bretaña una reunión de cancilleres para buscar de esta una definición acerca del problema limítrofe. Se realizó una reunión en Londres donde se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia.

58. 1966, 17 de Febrero: Se firma el Acuerdo de Ginebra durante el Gobierno de Raúl Leoni, siendo el Canciller el Dr. Iribarren Borges. En dicho acuerdo se incluye a los gobiernos de Venezuela, del Reino Unido y de la Colonia de la Guayana Británica, y en él se afirma la existencia de una controversia y establece los procedimientos para encontrar soluciones por medios pacíficos. El artículo 1º obliga a negociar una salida satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia. En virtud del procedimiento establecido en el Acuerdo de Ginebra se creó una comisión mixta venezolano-guayanesa a la que se le confió la negociación. La posición de Guyana por muchos años fue que el Laudo de 1899 es un hecho consumado y que mientras no fuese anulado, no había nada que discutir. Las conversaciones con esta nación condujeron a un verdadero estancamiento en un ambiente de total intransigencia por parte de Guyana.

13 de Abril: Fue aprobado por la totalidad parlamentaria de Venezuela el Acuerdo de Ginebra.

15 de Abril: Fue ratificado el Acuerdo de Ginebra por el Presidente de la República, Raúl Leoni.

26 de Mayo: Inglaterra concede la independencia a su colonia de la Guayana Británica, naciendo así la República Cooperativa de Guyana. Ese mismo día, Venezuela reconoce la independencia de dicha nación, pero con las reservas de la reclamación territorial del Esequibo.

12 de Octubre: Venezuela ocupa su territorio en la isla de Anacoco, lo cual genera la llamada Crisis de Anacoco.

14 de Octubre: Se recibe un telegrama

de protesta, enviado por el Primer Ministro y Canciller de Guyana al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, referente a la actitud de Venezuela al ocupar la isla de Anacoco.

59. 1969, 2 de Enero: Ocurre en la zona sur de nuestro territorio Esequibo, la revuelta del Rupununi. Comandada por Averell John Nicholas Melville Melville.

60. 1970: A principios de este año, tropas de las Fuerzas de Defensa de Guyana del puesto de Eterinbang realizaron un hostigamiento con armas de fuego contra la guarnición del ejército de Venezuela acantonado en la isla de Anacoco y contra la Escuela del Venamo, el cual fue repelido con toda la energía adecuada al caso. Esta actitud hostil inesperada de la tropa guayanesa fue calificada como una acción planificada para crear animadversión contra Venezuela en las naciones anglohablante del Caribe.

18 de Junio: Se firma el Protocolo de Puerto España, por el Canciller Aristides Calvani, durante el primer Gobierno de Rafael Caldera. En virtud de lo tenso que se presentó la controversia, el Gobierno de Venezuela estimó necesario posponer las conversaciones en espera de condiciones y oportunidades diferentes a las existentes en ese momento por lo que se firma dicho protocolo, que suspendió por un lapso de doce años la aplicación de los procedimientos previstos en el artículo 4º del Acuerdo de Ginebra en busca de preservar su vigencia y sus posibilidades de aplicarlo a futuro en condiciones más favorables.

61. 1980: Fue electo Presidente de Guyana, Forbes Burnham, quien ejerció el cargo hasta el año de 1985.

62. 1982, 18 de Junio: Se cumplieron los doce años establecidos en el Protocolo de Puerto España y no se prorrogó, por lo tanto a partir de esta fecha entra en vigencia la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 4º del Acuerdo de Ginebra, lo cual condujo a la implementación de los medios de solución de las controversias que contempla el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

63. 1983, 30 de Marzo: El Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, aceptó la responsabilidad de buscar el arreglo práctico de la controversia y designó a su adjunto, Diego Cordobés, encargado de estudiar la reclamación y se servir de contacto entre los gobiernos involucrados.

64. 1991: Se decreta la Ley Especial de Creación del Estado Delta Amacuro.

65. 1992: Fue elegido Presidente de Guyana Chedd Jagan.

66. 1997: Muere Chedd Jagan; su viuda Janet Jagan es nombrada primera ministra y Sam Hinds, Presidente de la República.

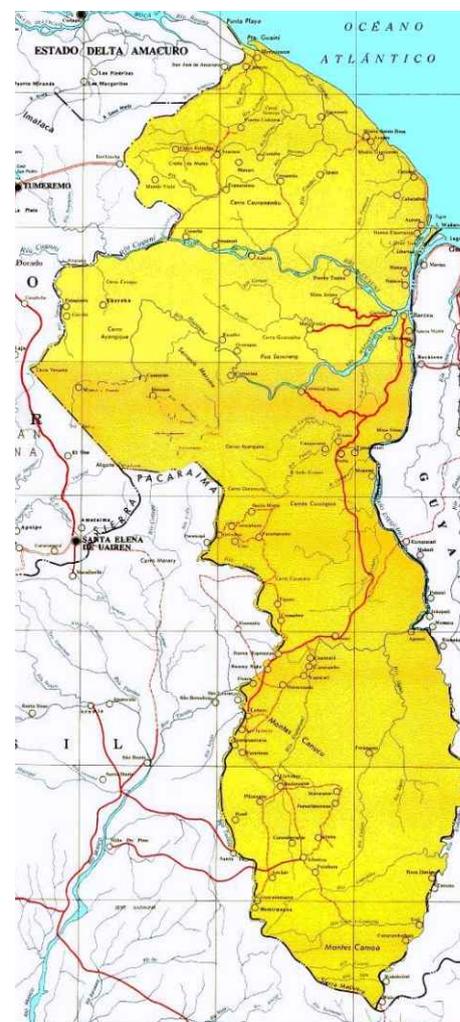
67. 1998, 21-23 de Julio: La presidenta de la República Cooperativa de Guyana, Janet Jagan, visita oficialmente a

Venezuela, y en su intervención ante el Congreso Nacional, en sesión conjunta, se expresó en los siguientes términos: "Estamos comprometidos al examen de todas las iniciativas que contengan la posibilidad de una solución que sea satisfactoria para los pueblos de nuestros países".

68. 1999, 20 de Septiembre: Se realizó una reunión entre miembros de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Venezuela, de Guyana y de la Organización de Naciones Unidas para revisar el estado de las discusiones sobre la controversia territorial del Esequibo, donde se destacó la importancia de los buenos oficios del Secretario General y el establecimiento de la Comisión de Alto Nivel para la cooperación económica, social y ambiental.

15. de Diciembre: Es aprobada la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece en su artículo 10: "El Territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de Abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad".

69. 2000, 19 de Marzo: El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, expresó en su programa dominical *Aló Presidente*: "La oposición del Gobierno de Venezuela a la instalación de una plataforma de lanzamiento de cohetes en el territorio



Esequibo", asunto que lo estaban gestionando ante la administración de los Estados Unidos.

1 de Abril: El Presidente de Venezuela ratifica su disposición de continuar la disputa bajo la égida de las Naciones Unidas, dentro del contexto de los Buenos Oficios y al mismo tiempo expresó su enérgica oposición a la instalación de una base aeroespacial en el Territorio Esequibo.

19 de Mayo: El Gobierno de Guyana y la empresa estadounidense *Beal Aerospace Technologies Inc.*, firman un acuerdo para la construcción de una base de lanzamiento de satélites comerciales en la zona noroeste del Territorio Esequibo, en la región comprendida entre el río Barima-río Guainía y las costa atlántica a 27 kilómetros del Estado Delta Amacuro.

4 de Julio: El Presidente de Guyana, Bharrat Jagdeo, solicitó al Reino Unido y a los Estados Unidos su apoyo para que el Laudo Arbitral de París de 1899 fuese considerado como completo y definitivo.

11 de Julio: En alocución durante el Acto de creación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el Presidente Hugo Chávez Frías afirmó que "Venezuela no permitirá que se instale en ese territorio, que es venezolano, una base de lanzamiento de cohetes", "... eso no lo toleraremos. El Esequibo es nuestro desde que el mundo es mundo y ejerceremos nuestra soberanía..."

20 de Julio: Fue creado el Gabinete de Guyana como una comisión de alto nivel para establecer un mecanismo de análisis, estudio y coordinación de relaciones entre Caracas y Georgetown.

23 de Octubre: El presidente de la compañía *Beal Aerospace Technologies Inc.*, Andrew Beal, informó la decisión de cesar operaciones comerciales con Guyana con motivo de la instalación de una base de lanzamiento de cohetes en la Zona en Reclamación.

70. 2001, 16 de Agosto: Es fundado el pueblo de "Ciudad Puerto Esquivel" por el Coronel (Ej.) Pompeyo Torrealba R. a orillas del río Venamo, frente al Territorio Esequibo, en las coordenadas N 6º37' - O 61º12' como parte de su plan estratégico (Pagefe), identificado como el Polo de Integración y Desarrollo Económico y Social (Pides) N° 4.

71. 2003, 16 de Agosto: Se conmemora el II aniversario de la fundación de Ciudad Puerto Esquivel y se inaugura el Monumento a los Símbolos Patrios y la Plaza Bolívar del pueblo.

31 de Octubre: La Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos solicita al Coronel Pompeyo Torrealba R., mediante oficio N° 001971, la consignación frente al territorio Esequibo.

72. 2004, 19 y 20 de Febrero: Se realiza una visita de Estado del Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, a la República Cooperativa de Guyana.



Luis Britto García

Un plan para Recuperar el Esequibo

En lo que respecta a la política, es indispensable un estudio pormenorizado de los distintos partidos que operan en la región, así como de sus actitudes explícitas o implícitas hacia Venezuela. Históricamente, el *National Party*, o partido amerindio, ha mostrado simpatías hacia nuestro país. Se debe investigar cuáles partidos, organizaciones o movimientos comparten tales tendencias, y establecer contactos con ellos.

En lo referente a las relaciones internacionales, es obvio que Estados Unidos y Gran Bretaña mueven y moverán todos sus mecanismos en los organismos internacionales para lograr decisiones desfavorables a nuestro país. Ello no impide que existan irreconciliables diferencias entre ambas potencias con relación a la nacionalidad de las empresas llamadas a explotar las riquezas del Esequibo y, dado el caso, entrar a saco en las de Venezuela. De nuestra fuerza y coherencia internas depende nuestra supervivencia. Debemos intensificar relaciones con los No Alineados, Unasur, la Celac.

En el plano estratégico, las fuerzas armadas de la República Cooperativa de Guyana son muy modestas. Pero la entrega por su Gobierno de concesiones de recursos naturales a potencias hegemónicas y la enemistad de estas últimas hacia Venezuela, hace muy peligrosa nuestra frontera con la Zona en Reclamación. La República Cooperativa ha autorizado supuestos ejercicios militares conjuntos con fuerzas de otros países, sin más finalidad que la de hacer notar la presencia de estas. La firma en enero de 2021 de un Acuerdo Marítimo con Estados Unidos conocido como *Shiprider* por el secretario del Departamento de Estado de dicho país, Mike Pompeo, tiene como excusa perseguir el narcotráfico, y por finalidad real permitir la presencia en el espacio marítimo, territorial y aéreo de Guyana y de la Zona en Reclamación de unidades militares estadounidenses. De ser posible, urge mantener vigilancia satelital y con drones sobre nuestra zona

fronteriza y su mar territorial. Su defensa ha de ser ejercida con extrema prudencia, pues gran parte de los conflictos de Estados Unidos han sido iniciados con el pretexto de responder a atentados de falsa bandera, seguidos de desproporcionadas agresiones. Nuestras autoridades deberían examinar las hipótesis sobre diversas posibilidades de tal índole, y planificar respuestas para cada caso.

El área cultural debe ser objeto de particular atención. Reivindicamos nuestros legítimos derechos sobre un territorio, pero la información sobre los habitantes del mismo es limitada. Pocos estudios hemos realizado sobre su cultura, idiosincrasia, identidades, creencias, tradiciones, valores, motivaciones, actitudes y conductas. Los amerindios que preponderan demográficamente en la Zona en Reclamación simpatizan con Venezuela. En el mismo sentido, poco es lo que la población venezolana ha dado a conocer de sí misma a la guyanesa. No conozco estudios sobre el grado de penetración de los medios venezolanos en la Zona en Reclamación. Posiblemente hemos desarrollado programas de becas, intercambio cultural, apoyo educativo, sanitario y social y de ayuda económica con la República Cooperativa, como lo con la mayoría de nuestros vecinos: tales programas no son suficientemente difundidos ni conocidos por nuestro público, y supongo que menos por el del Esequibo. No hemos aplicado con la necesaria diligencia el llamado *soft power*: la táctica de crear actitudes favorables hacia un país mediante la difusión de su cultura y actos generosos y ostensibles de cooperación, fraternidad y humanidad.

Así como la imagen de la mayoría de los venezolanos sobre Guayana Esequiba es insuficiente, seguramente también lo es la de la mayoría de los pobladores de la región sobre Venezuela. Procedería activar un poderoso y fecundo intercambio cultural, con vistas al logro de las mejores relaciones con una población a la cual es indispensable atraer y que en definitiva decidirá el destino de la región.

En lo atinente al territorio, debemos acopiar toda la información disponible sobre su geografía, hidrografía, fauna, flora, recursos naturales, vías y medios de comunicación, y formular proyectos para optimizar el aprovechamiento y la razonable preservación de tales elementos en favor de sus habitantes.

En lo relativo a la demografía, compilar los datos más fidedignos sobre su población, tasa de crecimiento, longevidad, problemas sanitarios, su índice de pobreza, Índice de Desarrollo Humano, estratificación socioeconómica y grado de desigualdad expresado en el índice de Gini. La población de Guyana no es homogénea: consta de un sector de afrodescendientes; otro de ascendencia hindú; uno más de amerindios, mestizados de indígenas, y otro de pueblos originarios. El sector amerindio ha protagonizado marcados conflictos con los restantes, que culminaron en la sublevación reprimida con la masacre de Rupununi. Dicho grupo prepondera demográficamente en la Zona en Reclamación, se rebeló y fue duramente reprimido por sus actitudes favorables

hacia nuestro país. Una cantidad no bien determinada de guyaneses ha migrado hacia Venezuela e incluso se ha nacionalizado: es pertinente investigar si cooperarían con nuestro país de ser subsanado el despojo.

En relación con la economía, es preciso analizar las actividades productivas fundamentales de la **región Esequiba**, las tasas de desempleo, niveles de remuneración y conflictos socioeconómicos presentes o latentes en ella, a fin de determinar en cuál grado podría Venezuela contribuir a su solución. Debió y debería Venezuela activar proyectos de cooperación socioeconómica con los habitantes de la Zona en Reclamación, que evidencien los aspectos favorables de la administración socialista. De particular interés es el análisis de las relaciones de la República Cooperativa de Guyana con las transnacionales Hess, Apache y ExxonMobil, así como las condiciones en las cuales estas operan en su territorio, y sus avanzadas hacia la Zona en Reclamación.

EL UTI POSSIDETIS IURIS

Félix M. Roque Rivero
Roque.felix@gmail.com

El asunto del tema del territorio Esequibo planteado por Venezuela por ante la República Federativa de Guyana y los organismos internacionales, ha obligado a muchos a desempolvar los viejos textos de Derecho para así, repasar lo aprendido y que tal vez por el transcurrir de los tiempos o el desuso o la dejadez, ha hecho caer en el olvido ciertos conceptos que mantienen su validez, tanto en el Derecho interno de los países, como en el Derecho Internacional. Uno de esos conceptos, principio o aforismo jurídico es el denominado *UTIS POSSIDETIS IURIS*. Posiblemente las jóvenes generaciones desconozcan lo que este latinazo quiere decir. “Como poseéis de acuerdo al derecho, así poseeréis”. En la esfera del derecho privado, significa el derecho de usar, gozar y disponer de la cosa de manera exclusiva, con las restricciones y obligaciones previstas en la ley. Para el Derecho Internacional Público (DIP), el *uti possidetis iuris* alude al dominio de los Estados sobre los territorios que geográficamente e históricamente les pertenecen. Es lo que ha invocado Venezuela de manera gallarda y honesta.

El *uti possidetis iuris* se remonta a los tiempos del Imperio Romano y el modelo de derecho que estos redactaron e impusieron a los pueblos conquistados. Mediante las guerras, el poder militar de los patricios de la antigua Roma fue expandiendo los dominios de la patria de Rómulo y Remo casi hasta los confines del mundo. Otro tanto hizo Alejandro Magno. Napoleón Bonaparte y Hitler tampoco se quedaron atrás. Esas visiones hegemónicas como sabemos se desplomaron y lo que había nacido de manera infame como consecuencia de las guerras fue barrido por la fuerza libertaria de los pueblos y de nuevos líderes, como Simón Bolívar que fue la antítesis de los conquistadores y colonizadores. Bolívar, en su glorioso recorrido libertario vio nacer naciones que desde entonces viven libres y soberanas. Regresó a morir en Santa Marta, costa colombiana, sin llevarse consigo ni un grano de tierra de nadie. Expulsó de estas tierras a un imperio que se creía dueño y amo de un continente en una interpretación negativa del *uti possidetis iuris*.

Concluidas las guerras de independencia, el principio del *uti possidetis iuris* fue invocado para establecer las fronteras de los nuevos Estados que nacieron de la espada invicta de Bolívar. Así, en las distintas constituciones se fue estableciendo que los territorios de las nuevas naciones, sus fronteras, serían aquellas que se correspondían antes de la transformación política iniciada en 1810. En el caso venezolano, la primera vez que este principio aparece retratado de manera cabal en nuestra legislación, hay que decirlo con todo rigor histórico, es en la Constitución de 1830 siendo presidente el General José Antonio Páez. En efecto, en el Título I, artículo 5, se estableció “El Territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela. Para su mejor administración se dividirá en Provincias, Cantones y Parroquias, cuyos límites fijará la Ley”. La expresión “comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela” es el *uti possidetis iuris*. Ni en la Constitución de 1811 ni en la de 1819 aparece escrito dicho principio. En la Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia (mejor conocida como la Constitución de Cúcuta de 1821), en el Título II, artículo 6, se estableció que “El territorio de Colombia es el mismo que comprendían el antiguo Virreinato de la Nueva Granada y Capitanía General de Venezuela”. En el artículo 7 de dicha Constitución se estableció que “Los pueblos de la extensión expresada, que están aún bajo el yugo español, en que cualquier tiempo en que se liberten, harán parte de la República con derechos y representación iguales a todos los demás que la componen”. Adelantados los padres fundadores que previeron la aplicación del principio del *uti possidetis iuris*, aun para aquellos pueblos que aún permanecían bajo el yugo español pero que, al ser libertados, debían ser tratados en igualdad de condiciones, sin discriminación.

En una revisión de las Constituciones, Actas y Decretos Constitucionales que se ha dado Venezuela, puede afirmarse que el

principio del *uti possidetis iuris* se ha mantenido a lo largo de los tiempos con muy pocas variaciones. En la Constitución de 1901 bajo la presidencia de Cipriano Castro Ruiz se mantuvo el principio en el artículo 1 agregándosele “...con las modificaciones que resulten de Tratados públicos”. También se agregó un artículo nuevo, el 5 que señalaba “El territorio nacional no puede ser enajenado de modo alguno a Potencia extranjera”. En la Constitución de 1914, bajo el gobierno del Juan Vicente Gómez, el principio del *uti possidetis iuris* es fundido en un solo artículo y se agrega que nuestro territorio lo forman los Estados, el Distrito Federal, los Territorios Federales Amazonas y Delta Amacuro y el de las Islas venezolanas en el Mar de las Antillas. En la Constitución de 1947, (aprobada por Asamblea Nacional Constituyente presidida por Andrés Bello), además de mantener el principio, se incorpora un nuevo elemento: “Las naciones extranjeras solo podrán adquirir, de acuerdo con la Ley, los inmuebles necesarios para sede de su representación diplomática en la Capital de la República, a título de reciprocidad, y quedando siempre salvo la soberanía nacional sobre el suelo”. O sea, ni aún en estos casos, el suelo sagrado de la patria se puede transferir. En la Constitución de 1961 en el artículo 7, además de mantener el principio del *uti possidetis iuris* se incluyó por primera vez que el territorio de Venezuela es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados celebrados “válidamente” por la República. Finalmente, en la Constitución vigente de 1999, los constituyentes de todas las fracciones políticas representadas en la Magna Asamblea Nacional Constituyente y, más aún, en las Ideas Fundamentales para la nueva Constitución presentadas por el Comandante Presidente Hugo Rafael Chávez Frías el 5 de agosto de 1999, en el artículo 10 del texto constitucional se mantuvo el principio, agregándose que el territorio de la Patria y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales “no

viciados de nulidad”. Como puede verse, tanto la Constitución de 1961 como la de 1999, dejaron claro que Venezuela no acepta el Laudo de París impuesto a Venezuela, siendo nulo, írrito y por lo tanto jurídicamente inexistente. De Allí que el Acuerdo de Ginebra de 1966 es la clave para la aplicación del principio del *uti possidetis iuris* y que Venezuela mantenga su reclamo por la recuperación de los 159.542 kilómetros cuadrados que nos robaron de manera vil, cobarde y artera. De allí que la consigna de que “El Esequibo es Nuestro”, parte de la verdad incontrovertible de que ese vasto territorio con sus riquezas y su significación geopolítica y geoestratégica en América Latina y el Caribe, es propiedad de la República Bolivariana de Venezuela.



Síguenos!

@macomunitarios Medios Comunitarios @macomunitarios

SI DESEAS DESCARGAR ESTE EJEMPLAR VISITA:
www.mac.com.ve

Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación e Información

Seis etapas caracterizan el devenir histórico de la controversia territorial sobre el Esequibo

Durante la actividad Unión Nacional en Defensa de la Guayana Esequiba, realizada en el Teatro Teresa Carreño, el Presidente Nicolás Maduro señaló aspectos fundamentales desde el punto de vista histórico acerca del despojo que quieren ejecutar los enemigos de nuestra soberanía a través de un gobierno entregado a la ExxonMobil, pero con la historia y la razón queda claro que el Esequibo es de Venezuela.

Veamos esos seis momentos que definen el devenir histórico de la controversia territorial entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana:

1. Formación del territorio (periodo colonial y periodo de la Independencia). Inicia en 1492 con la llegada a las tierras americanas del colonialismo europeo, extendiéndose hasta 1840, donde se conforma el territorio de lo que es Venezuela.

2. Periodo de agresión, despojo y fraude arbitral. Se sitúa en 1840, precisamente cuando el imperio británico a través de ilegales artimañas da los primeros pasos para entrar al territorio de la República. Culmina en 1899, año en el que se consuma el fraude del Laudo Arbitral de París.

3. Diplomacia imperial de las cañoneras, denuncia del fraude y el Acuerdo de Ginebra. Definido entre 1900 y 1966, refiere el periodo en que Venezuela pasó de una época de división, amenazas de bloqueos e invasiones militares a la reacción, caracterizada por la denuncia y logros internacionales en el área diplomática, mediante la firma de los documentos que condujeron a la redacción, aceptación y suscripción del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966.

4. Aplicación del Acuerdo de Ginebra, surgimiento de la República Cooperativa de Guyana y reserva presentada por Venezuela sobre el reconocimiento del Estado que surgía de la Guyana Británica. Esta etapa que se concentra en el periodo comprendido entre 1966 y 2015, involucra la aplicación práctica del Acuerdo de Ginebra, así como las opciones que estipula el documento y la

Carta de las Naciones Unidas; y la búsqueda de una solución pacífica y satisfactoria para las partes.

5. Guyana asume una posición beligerante. Abarca el periodo 2015-2023, especialmente, los eventos que derivaron en la reacción de Venezuela y la convocatoria del referéndum consultivo en defensa de la Guayana Esequiba. Al respecto, describe la continua violación del derecho internacional por parte de la República Cooperativa de Guyana, así como sus pactos con la ExxonMobil y el Comando Sur de los Estados Unidos, que dan la espalda al Acuerdo de Ginebra.

6. Referéndum consultivo. Situado en la actualidad, proyecta una amplia visión a la nueva etapa de la República Bolivariana de Venezuela. Se inscribe, en esa línea, en los esfuerzos por defender la Guayana Esequiba, cuyo territorio le pertenece a los venezolanos por tradición, historia y derecho.



En conferencia de prensa el Comandante Hugo Chávez declara:

“NO PODEMOS TOLERARLO”

(El Nacional y El Universal, 18 agosto de 2000)

EL NACIONAL: “El pueblo venezolano tiene que ponerse de pie con su Fuerza Armada. Nosotros no vamos a permitir que instalen una base de lanzamiento de cohetes en tierra venezolana. No podemos tolerarlo”.

Invitó a los más de 400 militares retirados que le estaban ofreciendo su apoyo para que colaboraran en “arreciar una campaña informativa sobre el tema de Guyana”, y exhortó a los venezolanos a ejercer una presión de opinión pública contra el referido proyecto de instalación de base espacial.

“EL TERRITORIO ESEQUIBO ES HISTÓRICA Y LEGALMENTE VENEZOLANO”

Reiteró que no habrá enfrentamiento armado con el vecino país, pero recalcó que los derechos de Venezuela en la zona de reclamación “son incuestionables”. A su juicio es “extraño” el cambio de actitud de Guyana frente al problema, razón por la cual alertó a los venezolanos sobre “lo que pudiera estar detrás”.

La afirmación del presidente fue hecha durante una conferencia de prensa con periodistas nacionales y extranjeros, en la que ratificó que Venezuela no lanzará “ni un cohete” para solucionar la situación actual.

Advirtió que se trata de “un problema delicado”, como para “quienes tenemos tan alta responsabilidad tomemos el micrófono” y lo ventilen ante la opinión pública.

No obstante, señaló que las declaraciones del canciller vecino están “fuera de tono”, y que dejan la impresión de que “algunos dirigentes guyaneses no reconocen el problema que hay allí”.

El mandatario nacional recordó que existe el Acuerdo de Ginebra, suscrito “cuando Inglaterra decidió darle la independencia a Guyana”, documento que compromete a las dos naciones a buscar una solución al conflicto territorial.

“Ahora los actuales gobernantes de Guyana, al menos por lo que hemos leído, parecieran desconocer que hay un acuerdo e infinidad de documentos que demuestran que la Gran Colombia comenzaba en el Esequibo”, dijo en alusión a las afirmaciones de Clement Rohee (canciller guyanés).

“CHÁVEZ DEPLORA AGRESIVIDAD DE GUYANA”

El Universal: El mandatario recordó las diligencias que elevó hace un año ante la, entonces, mandataria Janeth Jagan, cuando se comprometieron a reactivar el vigente acuerdo de Ginebra e incluso solicitaron el cambio de quien hasta ese entonces se desempeñaba como buen oficiente.

Indicó que posteriormente, el canciller José Vicente Rangel visitó Georgetown, y su homólogo guyanés hizo lo propio en Caracas.

/ Redacción El Universal.



La Templanza y Fortaleza de Valerie Paul Hart

Por Oscar J. Márquez

Valeri Hart hermosa y enigmática mujer de ascendencia amerindia nativa de la Guayana Esequiba para otros era un Coastlander de origen Chino, "...Corazón de la revuelta del Rupununi..." como lo titulara su artículo la Lic. McAlmont en "la Historia de la Semana" publicada en el diario Stabroek News el primero de enero de 2009.

De alguna manera con este artículo publicado en Georgetown en la República Cooperativa de Guyana se reivindica y se le reconoce la templanza y fortaleza a esta insigne mujer al recordar los Cuarenta años de la revuelta del Rupununi, independientemente de los hechos sucedidos.

Mal podríamos nosotros no rendirle un tributo y homenaje a esta dama en el día Internacional de la Mujer por lo que el Instituto de Estudios Fronterizos, la Fundación de la Guayana Esequiba, y su blog al igual que nuestros lectores le reiteramos a Valerie Hart nuestro eterno agradecimiento por haberle dedicado su vida, arriesgado la de su familia así como su estabilidad política, económica y social. En Primer lugar, en su lucha por las libertades democráticas allá en las remotas y perdidas sabanas del Rupununi en la Guayana Esequiba en contra del régimen racista y despótico de Lindón Forbes Sampson Burnham.

En segundo lugar por ser la cabeza visible en la rebelión del Rupununi. Ver:

[Http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/01/el-cuadragsimo-aniversario-de-la.html](http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/01/el-cuadragsimo-aniversario-de-la.html)

En Tercer lugar por romper el convencionalismo de su época al lograr imponerse en una sociedad cuya actividad era considerada netamente para los hombres.

Y en cuarto lugar por considerarse venezolana y pretender reivindicar los territorios de la Guayana Esequiba nuevamente a Venezuela.

Valerie Hart debió de haber nacido alrededor de 1934 ya que para 1969, contaba con 35 años de edad, casada con Harry Hart un experimentado piloto con quien voló en 1966, innumerables veces sobre Georgetown haciendo piruetas para celebrar la independencia de La colonia de

la Guayana Británica, madre de cinco niños lejos estaría de saber que cuatro años más tarde su vida y la de su familia tomarían otro rumbo.

LUCHA GREMIAL

Frente a la Asociación de Ganaderos del Rupununi como Presidenta de la misma demostró poseer excelentes dotes gremiales en su lucha para obtener la regulación de las tierras de pastoreo de los diferentes agremiados. Ante la intransigencia del gobierno de Burnham y de la asamblea de no renovarles el arrendamiento de las tierras a lo cual tenían derecho de acuerdo a la antigua legislación inglesa por ser tierras de la Corona (Crown Land) situación está de inestabilidad que afrontaron por años frente a sus actividades agropecuarias al desarrollarse estas en un clima de inseguridad, por cuanto el régimen de tenencia de la tierra permitía que pudieran ser despojados de ellas sin que mediare ningún tipo procedimiento previo, ni con derecho a indemnizaciones.

Estas actividades pecuarias eran desarrolladas en las sabanas del Rupununi ubicadas al sur de la Guayana Esequiba, con humedales excelentes para la ganadería donde existían para la época unas cuarenta factorías ganaderas, hatos o haciendas doce de ellas con más de 10 mil cabezas de ganado que sumaban entre 120.000 y 150.000. Que generaba mano de obra indistintamente tanto a los amerindios de la zona como a vaqueros brasileños. Reses que eran sacrificadas y enviada su carne en canal a Georgetown para su vena y exportación.

Ante una serie de antecedentes e indicios de que serían desalojados de las tierras que ocupaban, como fue el hecho de que al asumir el poder Burnham y luego de la independencia de la colonia. Su gobierno se apropió de una de las zonas más fértiles del Rupununi situadas cerca de las Montañas de Moko Moko, las cuales dividió en pequeñas parcelas que fueron distribuidas entre Afrodescendientes del PNC, rompiendo con la tradición y el uso técnico de esas tierras en esta región en la que solo pueden por sus características ser de pastoreo extensivo.

Ante tal situación a principios del año de 1968, la Asociación de Ganaderos del Rupununi en Asamblea General aprobó un

documento de su posición frente y respecto de la política de tierras del PNC, para el cual comisionó a Cesar Gorinsky propietario de la hacienda Good Hoppe para hacerle entrega formal de sus peticiones tanto al Parlamento Guyanés como a Forbes Burnham. Sin que tuvieran éxitos sus pedimentos.

LUCHA POLITICA

El régimen de posesión de la tierra, que mantenía en un estado de inseguridad a los ocupantes, vino a constituirse en un permanente estímulo de reclamos y protestas de los grandes y pequeños productores contra el Gobierno de Burnham, al que se le responsabilizaba de fomentar una persistente discriminación racial de los Afrodescendientes en contra de la población amerindia, y mestiza que predominaba en el Distrito de Rupununi. A los que solía referirse como los aristócratas o barones del Rupununi burlándose de ellos.

Razón esta que obliga a los rancheros a buscar escaños en el Parlamento para defender los intereses primordialmente sobre los derechos a las tierras que ocupaban entre otros. Para lo cual Valerie Hart es postulada para las elecciones de 1968, por el Partido Fuerza Unida (UF) de Peter D'Aguiar por, el distrito electoral del Rupununi. Resultando electa en la contienda desconociéndose su triunfo posteriormente. Elecciones estas de 1968, donde indudablemente se cometió un fraude de acuerdo a todas las investigaciones realizadas. Apoderándose Forbes Burnham de ese país hasta su muerte acaecida el 06 de agosto de 1985.

EL ESTADO INDEPENDIENTE DEL ESEQUIBO.

La Sra. Valerie Hart participó en el movimiento, junto con un numeroso grupo de ganaderos y hacendados pertenecientes a las familias Melville, Sing, Browney y Daron, de la región Lethen y Annai, poblaciones situadas a unos 600 Kilómetros de Georgetown. Apoyados por un innumerable grupo de Amerindios principalmente Wapishana, Arawak, Akawaio, Macuchi entre otros.

Como presidenta del estado libre el Rupununi dio la voz de alerta al mundo a través de una pequeña emisora de radio solicitando ayuda para su región especialmente a los EE UU, Venezuela y de

Valerie Paul Hart con su rostro, mirada y expresión ha llegado a ser un emblema en la conciencia colectiva venezolana de la reivindicación de la Guayana Esequiba.



cualquier otro país que la escuchara. Identificándose Valerie Hart como presidenta de la asociación de Ganaderos del Rupununi y representante de los pueblos libres y del Estado libre del Esequibo en rebelión contra el Gobierno del PNC y Burnham (Afrodescendientes), señalando que los ganaderos y los amerindios de la región luchaban contra su dictadura.

Señalo igualmente que las poblaciones de Annai, Pirara, Arapohom, Karasabai y Manarin se encontraban bajo su control. Pero que había una fuerte lucha en la población de Manari contra las Fuerzas de Defensa de Guyana (GDF). A través de esta pequeña emisora es que el mundo conoce de los acontecimientos en las sabanas del Rupununi.

Al día siguiente de estallada la revuelta, logro huir de Lethen piloteando su propia avioneta. Llegó a la población venezolana de Santa Elena de Uairén y de allí a Ciudad Bolívar y de ésta, con la ayuda de un piloto venezolano, se trasladó a Caracas donde se entrevistó con el Canciller Ignacio Iribarren Borges y con el Dr. Leandro Mora, Ministro de Relaciones Interiores, a quienes informó sobre el movimiento armado que había estallado en Lethen y sus alrededores, organizado por la Asociación de Productores de Rupununi.

Sin embargo de esta entrevista no obtuvo ninguna ayuda, solo negativas.

Solicito entonces una audiencia con el Presidente de la República Dr. Raúl Leoni, y con el Presidente electo, Dr. Rafael Caldera. En declaraciones a los diferentes medios de comunicación social, ante el rechazo de la ayuda solicitada, indicó: "...si Venezuela no nos presta ayuda a través de su Gobierno, cargara con la responsabilidad de la sangre que se derrame en toda la región del Rupununi..."

Al preguntarle los periodistas por qué decía eso, la Sra. Valerie Hart afirmó:

"...Porque ese territorio es venezolano y nosotros nos sentimos venezolanos, pero según el criterio de los Ministros, el Gobierno de Venezuela teme la repercusión que podría tener en la esfera de sus relaciones internacionales..."

Los pedimentos de la Sra. Valerie Hart eran infructuosos y extemporáneos debido en Primer lugar a que el Presidente electo Dr. Rafael Caldera al enterarse de la solicitud de ayuda se opuso a ello aproximadamente el 20 de diciembre de 1968. En Segundo Lugar el Sr. Maurice M.

Bernbaum Embajador de los Estados Unidos en Venezuela entregó a la Cancillería Venezolana una nota por instrucciones de Washington el 26 de diciembre de 1968 que señala que se oponían a cualquier alteración del orden en esos territorios de la Guayana y que de ir a las NN UU. Votarían en contra de Venezuela.

Y en tercer lugar el embajador de Brasil en Venezuela solicito una entrevista el 28 de diciembre donde le señalo que por instrucciones de su gobierno le informaba que se oponía a cualquier intervención de Venezuela en apoyo a los habitantes del Rupununi. Procediendo el gobierno brasileño a movilizar tropas hacia la frontera de Guyana (Zona en Reclamación)

A pesar de que estas informaciones fueron trasmitidas a última hora, en el Rupununi se tomó la decisión de seguir con sus planes y a afrontar las consecuencias de ello. Por lo que el movimiento insurreccional y separatista estaba

abandonado a su suerte. Las pocas armas que se entregaron fueron bajo la absoluta y entera responsabilidad de quienes lo hicieron.

Sin embargo, la versión de los hechos dadas por el Gobierno guyanés, comprometía al Estado venezolano. En alocución radial a la Nación guyanesa, el día 4 de enero. El primer ministro Forbes L. Burnham, acuso al gobierno de Venezuela de entrenar a los insurrectos y de armarlos. No obstante, esta declaración del Gobierno guyanés, la Sra. Valerie Hart negó tales acusaciones, exonerando a nuestro país de los señalamientos, al indicar:

"...de Venezuela no hemos recibido nada, ahora es cuando estamos solicitando ayuda. Es falso que nuestros combatientes hayan sido adiestrados en territorio venezolano. Nuestro movimiento está inspirado por un sentimiento venezolano, porque nos consideramos hijos de esta tierra. También es falso que pretendamos anexionar nuestro territorio a Brasil; esto debe quedar bien claro: nos sentimos

venezolanos y queremos formar parte física y espiritual de Venezuela..."

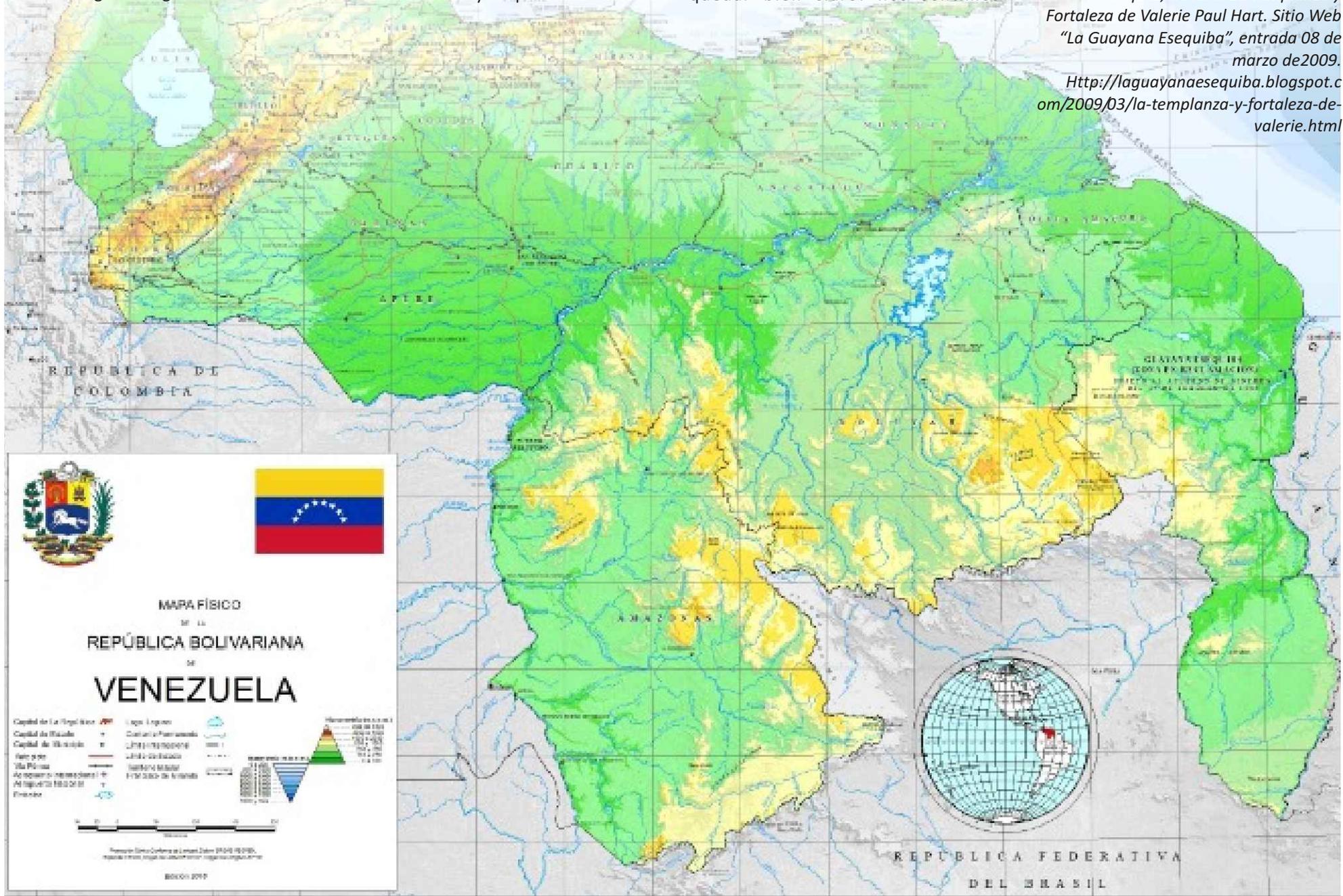
Señalaba igualmente la Señora Hart que el movimiento que contó con el respaldo popular, fue un movimiento del pueblo, sin ninguna vinculación con los partidos de Cheddi Jagan o Peter D Águiar, y que había sido contra la política racista de Burnham y una vez más señaló: "...lo que nosotros queremos es crear un Estado independiente, o anexionarnos a Venezuela, porque a este territorio pertenecemos..."

Como podemos apreciar Valerie Hart no dudo un momento para asumir toda la responsabilidad de lo sucedido en el Rupununi esos aciagos días de enero de 1969. En las diferentes conferencias dadas en Caracas a la prensa Valerie Hart se manejó con suma firmeza y habilidad, señalando que acudiría a la OEA y a las NN UU en busca de apoyo para su causa.

08 de marzo de 2009.

Márquez, Oscar J. La Templanza y Fortaleza de Valerie Paul Hart. Sitio Web "La Guayana Esequiba", entrada 08 de marzo de 2009.

[Http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/03/la-templanza-y-fortaleza-de-valerie.html](http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/03/la-templanza-y-fortaleza-de-valerie.html)





PODER ELECTORAL

República Bolivariana de Venezuela
Consejo Nacional Electoral
Junta Nacional Electoral

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL REFERENDO CONSULTIVO 2023

Número de Solicitud: 008812

Yo, **RAMON ANTONIO MARTINEZ MENDOZA**, venezolano(a), mayor de edad, inscrito(a) en el Registro Electoral y titular de la cédula de identidad No. **V-23690959**, en conformidad con las disposiciones vigentes que regulan el Referendo Consultivo 2023, aprobadas por el Consejo Nacional Electoral y actuando en calidad de representante autorizado por: **colarebo (colarebo)**, presento ante la Junta Nacional Electoral la solicitud para participar en el Referendo Consultivo 2023.

Hasta el momento, esta solicitud se encuentra en estado "**PRESENTADA**". En un plazo de 72 horas, la Junta Nacional Electoral determinará el estado definitivo de la solicitud.

d95022b3aa1fa38b6c74d3d0bb5d1919



LEYENDAS LATINOAMERICANAS

Día de los Muertos: Una tradicional celebración en memoria de los difuntos

Salomé Ramírez Vargas

Los días primero y segundo de noviembre se conmemora el Día de los Muertos, como un momento para honrar a los fallecidos. Los altares son una de las tradiciones más representativas de esta fecha que se extiende a diferentes países del mundo.

Durante varios siglos los pueblos indígenas, a lo largo del Continente Americano, han honrado la memoria de sus antepasados con rituales hechos en momentos específicos del año. Una de las tradiciones más conocidas es el Día de los Muertos, que se celebra este primero y segundo día de noviembre.

Durante ambos días los altares a los fallecidos se convierten en la pieza principal de los hogares y las calles se visten de color para según la creencia popular facilitar el retorno de las almas a la Tierra.

La importancia histórica del Día de los Muertos llevó a que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), lo agregara en 2007 a su lista del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por contribuir a recordar el estatuto cultural y social de las comunidades indígenas de México.

“El Día de Muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia el recuerdo sobre el olvido”, establece la [Unesco](#).

Un colorido ritual

Las visitas a los cementerios, los pétalos de flores, velas y altares minuciosamente preparados son los protagonistas del Día de los Muertos.

Tradicionalmente, los altares tienen varios niveles que representan las costumbres familiares. Algunos de dos, tres o siete niveles. Los muertos, además, se dividen en varias categorías según la causa del fallecimiento, edad, sexo y hasta la profesión que tenía en vida.

Cada uno de ellos es elaborado con alimentos, veladoras, bebidas, flores, fotografías y objetivos personales del difunto como una ofrenda. En casos como la flor de cempasúchil, se cree que su aroma atrae y guía a las almas de los muertos de regreso al mundo de los vivos.

Una celebración de raíces indígenas y españolas

El origen de esta celebración tiene raíces profundas en las tradiciones de los pueblos

indígenas de México, sin embargo su naturaleza actual proviene de una fusión con fiestas católicas que fueron introducidas por los europeos en el siglo XVI.

Desde la época prehispánica se creía que existía una “entidad inmortal” que da conciencia al ser humano y que, después de la muerte, continuaba su camino en el mundo de los fallecidos. El culto a la muerte era uno de los elementos básicos de la cultura.

El calendario mexica, usado antes de la llegada de los españoles, establecía fiestas a los muertos presididas por la diosa Mictecacíhuatl, reina de Mictlán o “lugar de muertos” en el mes cercano a agosto.

Los españoles, sin embargo, cambiaron estos rituales a principios de noviembre para que coincidieran con las celebraciones católicas del “Día de los Fieles Difuntos” o “Día de Todos los Santos”, designados como el momento para rezar a las almas.

Con la llegada de los conquistadores, además, los nativos fueron presentados a la “cultura del terror a la muerte y al infierno”, según el gobierno del Estado de México, “dando lugar a un sincretismo entre las costumbres españolas y las indígenas, que dio origen a lo que hoy conocemos como la celebración del “Día de Muertos”.

El traslado de la fecha también coincide con el periodo que marca el final del ciclo anual del maíz, uno de los cultivos predominantes en México y otros países latinoamericanos.

Una memoria viva a la distancia

Para los mexicanos en Estados Unidos, participar de celebraciones del Día de los Muertos es una manera de mantenerse cerca de su país. Es el caso de Paola Rodríguez, una mexicana de 26 años, quien vive en el área de Washington desde hace tres años.

En un evento comunitario del Día de los Muertos organizado el viernes 28 de octubre, en un barrio al noreste de la capital estadounidense, Rodríguez hacía presencia con su negocio de venta de pasteles y dulces. “Yo me mudé sola, no tengo familiares alrededor, entonces para mí conservar mis tradiciones es importante”, dijo a la Voz de América.

La joven mexicana recordó que desde la escuela les “explican el significado de cada pieza que contiene el altar, entonces crecer

con eso es muy bonito y más que nada, verlo en otro país y ver cómo la gente lo aprecia es muy importante”.

Un pensamiento que comparte Dionisio Montero, del estado de Puebla en México, quien vive en Estado Unidos hace más de 28 años. Montero es uno de los dueños de una taquería del sector y participaba del evento con un camión decorado meticulosamente con elementos del Día de los Muertos.

“Para nosotros es muy importante, porque son las tradiciones con que crecimos y queremos que sigan... Creemos traerlo a este país, estamos radicados en este país y queremos que sepan lo que son las tradiciones de México”, dijo a la VOA.

El Centro de Investigación Pew estima que unos 37,2 millones de personas de origen mexicano viven en Estados Unidos, siendo la población hispana más grande del país.

Ciudadanos de otros países latinoamericanos también se dieron cita en la celebración. Es el caso de Clarisa Colemar, de origen guatemalteco, quien realizaba piezas de arte con imágenes religiosas para vender a los asistentes.

En un barrio al noreste de Washington, un evento comunitario en celebración al Día de los Muertos presentó tradiciones mexicanas como bailes y gastronomía local mientras familias observaban los actos el 27 de octubre de 2023.

“Día de los Muertos representa familia honrando a las personas que han fallecido. Aunque es un día triste, también es un día de alegría para recordar lo que fueron antes. Especialmente los recuerdos”, apuntó.

Más allá de México

Aunque el Día de los Muertos ha sido una celebración mexicana, a través del continente han existido rituales en el que los vivos intercambian comida, música, flores y bebidas con los fallecidos para “complacerlos y asegurar que los bendigan en sus actividades terrenales”, según un estudio de la Universidad Vanderbilt en Tennessee.

En Guatemala, por ejemplo, un aspecto único de su celebración es volar cometas gigantes, que se cree conectan a los vivos con los muertos. El pueblo de Santiago Sacatepéquez es uno de los más reconocidos por la celebración del festival que gira en torno a una serie de gigantescas versiones de cometas circulares, adornadas con coloridos diseños locales y rematadas por banderas

que ondean en la brisa.

Una vez terminan las fiestas, las cometas son quemadas para que los muertos puedan regresar pacíficamente el próximo año.

En Bolivia, toman protagonismo las tradiciones andinas en las que se honra a los muertos con altares en los que se colocan hojas de coca, carne de llama y bebida de maíz fermentada. En este país, el inicio de noviembre es también el comienzo de la temporada de lluvias, cuando las semillas plantadas comienzan a germinar.

Los bolivianos también construyen altares para sus familiares, algunos más elaborados colocan canastas de flores para representar al inframundo, se adornan también con hojas de banana y chicha, y con una cruz de caña para representar el cielo.

En Perú, en la misma fecha se honra a los difuntos con rituales religiosos, visitas a sus tumbas, ofrendas, coronas, agua bendita, cantos y diversas acciones que les gustaron en vida a sus familiares.

Con información de VOA.



Referendo Consultivo

¡Venezuela nos convoca!

3 de diciembre

1

¿Está usted de acuerdo en **rechazar** por todos los medios, conforme al Derecho, **la línea impuesta fraudulentamente por el Laudo Arbitral de París de 1899**, que pretende despojarnos de nuestra Guayana Esequiba?

2

¿Apoya usted el **Acuerdo de Ginebra de 1966** como **el único instrumento jurídico válido para alcanzar una solución** práctica y satisfactoria para Venezuela y Guyana, en torno a la controversia sobre el territorio de la Guayana Esequiba?

3

¿Está **usted de acuerdo con la posición histórica de Venezuela de no reconocer la Jurisdicción de la Corte Internacional** de Justicia para resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba?

4

¿**Está usted de acuerdo en oponerse**, por todos los medios conforme a Derecho, **a la pretensión de Guyana de disponer unilateralmente de un mar pendiente por delimitar, de manera ilegal** y en violación del derecho internacional?

5

¿Está usted de **acuerdo con la creación del estado Guayana Esequiba** y se desarrolle un plan acelerado para la atención integral a la población actual y futura de ese territorio que incluya entre otros el otorgamiento de la ciudadanía y cédula de identidad venezolana, conforme al Acuerdo de Ginebra y el Derecho Internacional, incorporando en consecuencia dicho estado en el mapa del territorio venezolano?

VENEZUELA
VOTA 5 VECES SÍ